



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 006

Bogotá (Cundinamarca), julio 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA CAMILA LOBOA ARAQUE Identificación: 1.014.292.959 Nacionalidad: colombiana Dirección: CARRERA 73B 81 36 Teléfono de contacto: 3106648731 E-mail de contacto: araquecamila9797@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CARLOS ALBERTO HINOJOSA PEREZ Cargo: ASESOR JURÍDICO JEMOP Resolución de nombramiento (00000387 de 19 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3133591230 E-mail de contacto: Carlos.hinojosa@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 358-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 23/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600 - 47 – 994000078835 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 111226 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: JEMOP Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 41.002.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DICIEMBRE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ARCHIVISTA EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con las actividades del que hacer archivístico de la sección de jurídica de la jefatura de estado mayor de operaciones 2. Realizar las constancias de los documentos vigentes y archivos anteriores de la sección jurídica 3. Levantar y mantener actualizado el inventario documental de todos los procesos de la sección de jurídica de la jefatura de estado mayor de operaciones 4. Mantener actualizados archivos magnéticos de los soportes documentales generados en la sección de jurídica de la jefatura de estado mayor de operaciones.



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ISO 9001





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

5. Al término de la ejecución del contrato, el contratista hará entrega de un back up de toda la información a la cual tuvo acceso toda vez que esta es propiedad de la institución

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**10. PERIODO DEL
INFORME**

JULIO 2026

**11. DOCUMENTOS
QUE SOPORTAN
EL CUMPLIMIENTO
DE LAS**

No

**TIPO DE
DOCUMENTO**

**No. DE
RADICADO**

ASUNTO



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



S25316-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

1. Cumplir con las actividades del que hacer archivístico de la sección de jurídica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones

Caja
1

Se realizó la elaboración de la hoja de control a la Investigación Disciplinaria No. 001-2018, la cual consta de (3) carpetas con un total de mil seiscientos (1.600) folios.

Como resultado, se generaron dieciséis (16) páginas de hoja de control para cada una de las tres (3) carpetas que conforman el expediente

Año: 2022

JEMOP – Jurídica

15 de junio 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

HOJA DE CONTROL

Sección: 15 de junio 2026
Folios: 1 a 16
Fecha de impresión: 2026-06-15

IDENTIFICACIÓN

Código y nombre de la unidad administrativa: 15 SE CCJDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO - M.C.C.J.

Código y nombre de la oficina productora: D-1 JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP

Código y nombre de la serie documental: 15 SE PROC-7506

Código y nombre de la subserie documental: 15 SE 33 Procedimientos Disciplinarios

Nombre del expediente: INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 001-2018

CONTENIDO					
Item	Fecha de incorporación al expediente (Año-Mes-Día)	Fecha del documento (Año-Mes-Día)	Tipo Documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresó el documento (apellidos, nombres y inicial)
1	2026-05-28	2017-11	Investigación Disciplinaria N° 001-2018. Pruebas presentadas al Jefe del Cuadro y al Jefe de la Oficina de Investigación de Hechos.	1	PS María Camila Lopera
2	2026-05-28	2017-11-27	Informe de la Audiencia de Hechos, en la que se presenta el testimonio de Pablo Rodríguez Barajas, Asesor Jurídico de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.	2-12	PS María Camila Lopera
3	2026-05-28	2018-03-22	Informe de la Audiencia de Hechos, en la que se presenta el testimonio de Pablo Rodríguez Barajas, Asesor Jurídico de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.	13-25	PS María Camila Lopera

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

HOJA DE CONTROL

Sección: 15 de junio 2026
Folios: 1 a 16
Fecha de impresión: 2026-06-15

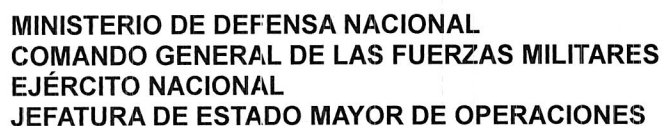
10	2026-05-28	2018-04-30	Informe de la Audiencia de Hechos, en la que se presenta el testimonio de Pablo Rodríguez Barajas, Asesor Jurídico de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.	32	PS María Camila Lopera
11	2026-05-28	2018-04-30	Informe de la Audiencia de Hechos, en la que se presenta el testimonio de Pablo Rodríguez Barajas, Asesor Jurídico de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.	33	PS María Camila Lopera
12	2026-05-28	2018-04-30	Informe de la Audiencia de Hechos, en la que se presenta el testimonio de Pablo Rodríguez Barajas, Asesor Jurídico de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.	34	PS María Camila Lopera



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



50210-1

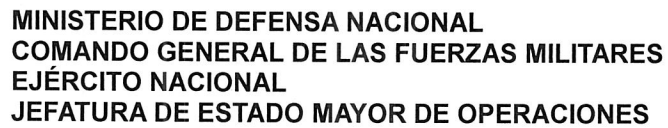


**Nuestro
Compromiso
es
Colombia**

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



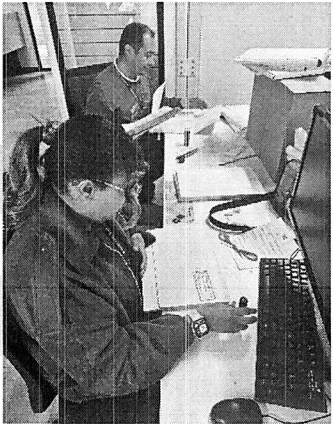
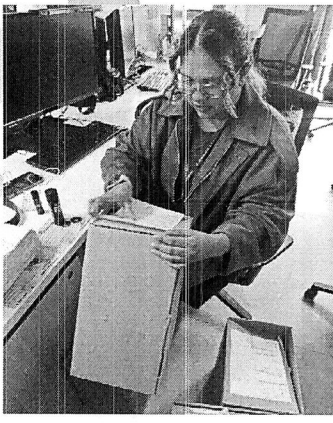
SC6310-1

[illegible]

SC2310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

3. Levantar y mantener actualizado el inventario documental de todos los procesos de la sección de jurídica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones			
			JEMOP 23 de junio de 2026 
	Se brindó apoyo en el proceso de transferencia documental de la Ayudantía JEMOP, correspondiente a cuatro (4) cajas de la vigencia 2011. Durante la actividad se realizó la corrección de los Formatos Únicos de Inventario Documental (FUID), la instalación de los rótulos en las cajas y carpetas, así como la elaboración y organización del FUID general para la respectiva transferencia documental.	Año 2019	 24 de junio de 2026



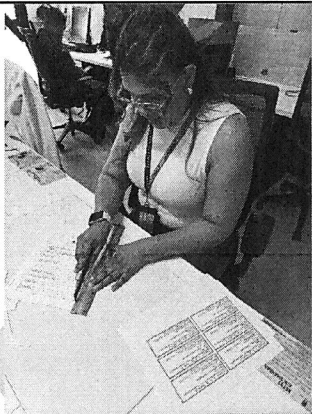
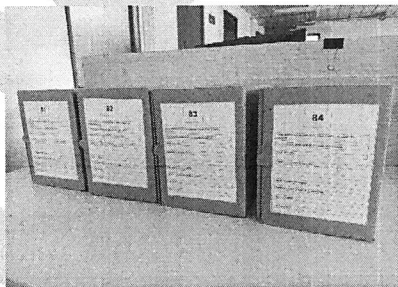
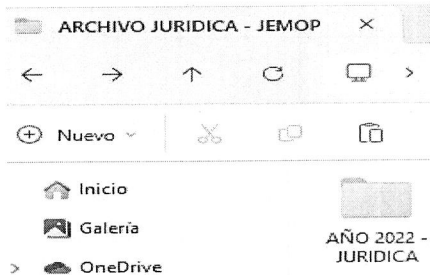
Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



S25136-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

			 	
4. Mantener actualizados archivos magnéticos de los soportes documentales generados en la sección de jurídica de la jefatura de estado mayor de operaciones.				
		Se mantienen almacenados en medio magnético los archivos documentales correspondientes a la vigencia 2022, con fines de transferencia documental para el presente año, conforme a lo establecido en el Plan No. 00036809.	Años: 2022	JEMOP – Jurídica 



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

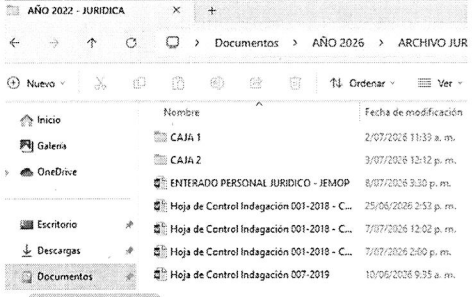
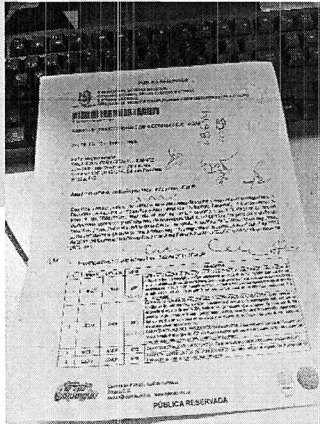
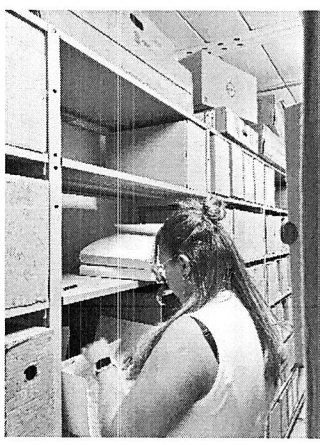


SCS-319-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

			
		5. Al término de la ejecución del contrato, el contratista hará entrega de un back up de toda la información a la cual tuvo acceso toda vez que esta es propiedad de la institución	
25 Cajas	Se realizó la búsqueda de la Indagación Disciplinaria No. 025-2021 del Mayor General Luis Mora López, revisando las cajas del archivo jurídico correspondientes a las vigencias 2020, 2021 y 2023, con el fin de verificar que el expediente no reposaba en la JEMOP y localizar el documento que certificaba su remisión a otra unidad.	Años: 2023	JEMOP – Jurídica 23 de junio de 2026  2 de julio de 2026 



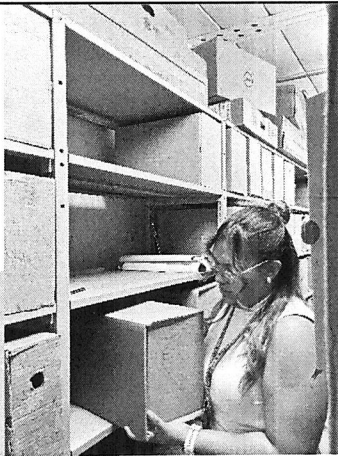
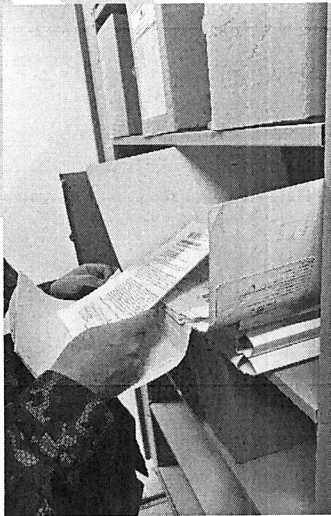
Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



025.110-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

	 													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 41.002.500 Valor autorizado a pagar: \$3.905.000													
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 280.200</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>COMPENSAT</td><td>\$ 218.900</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 9.200</td></tr> </tbody> </table>		Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200	SALUD	COMPENSAT	\$ 218.900	ARL	SURA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago												
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200												
SALUD	COMPENSAT	\$ 218.900												
ARL	SURA	\$ 9.200												



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



915310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17.CONCLUSIONES	Se concluye que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato y con las obligaciones derivadas de este

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JULIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 358-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: **MY. CARLOS ALBERTO HINOJOSA PEREZ**

Cargo: **ASESOR JURIDICO - JEMOP**

Resolución de nombramiento **00000387** de 19 de enero de 2026



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SGS-110-1

